



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-23509 No. Radicado Inicial: 3-2024-23205
No. Proceso: 2386578 Fecha: 2024-07-11 11:42
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

RESOLUCIÓN No. 1112 DE 2024

(11 de Julio de 2024)

“Por la cual se concede un permiso y se efectúa un encargo a una servidora pública”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades y, en especial, de las conferidas por el artículo 1 la Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO-105 con radicado No. 3-2024-23205 del 09 de julio de 2024, la servidora pública **NATALIA MOGOLLÓN GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.221.716.434, quien desempeña el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 06, asignado a la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo, solicitó permiso remunerado por los días 12, 13 y 14 de agosto de 2024, dicha solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato, y de igual manera sugiere que durante el término del permiso se encargue de dicha Subdirección a la servidora pública **ASTRID ZULEMA GARZÓN ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.416.468, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo, a partir del 12 al 14 de agosto de 2024.

Que el numeral 6° del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019 dispone:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

“Artículo 37. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público:

(...)

6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.

(...)”

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 señala:

“Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.

Que, en mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER permiso remunerado por los días 12, 13 y 14 de agosto 2024 a la servidora pública **NATALIA MOGOLLON GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.221.716.434, quien desempeña el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 06, asignado a la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a partir del 12 al 14 de agosto de 2024, inclusive, de las funciones del empleo Subdirector Técnico Código 68 Grado 06, asignado a la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo, a la servidora pública **ASTRID ZULEMA GARZÓN ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.416.468, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR que, a través de la Dirección de Talento Humano, se haga entrega de las funciones del empleo, a la servidora encargada.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-23509 No. Radicado Inicial: 3-2024-23205
No. Proceso: 2386578 Fecha: 2024-07-11 11:42
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir del día siguiente a su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de julio de 2024.

Rocio Gomez Rodriguez
Subsecretaría de Gestión Institucional

Aprobó: Nubia Stela Suárez Sotelo - Directora de Talento Humano
Proyectó: Marcela Lozano Kopp - Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*